



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00167231- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expte. EX-2020-00167231- -UNC-ME#FD

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado, Prof. Dr. Edgardo García Chiple, eleva para su aprobación los nuevos montos a abonar en concepto de honorarios por Hora reloj de clases, en el marco de las Carreras de *Especialización en Derecho Procesal, Derecho de Familia, Derecho Tributario, Derecho de los Negocios, Derecho Penal y Derecho Laboral*, organizadas por la Secretaria de Posgrado. organizadas por la Secretaria de Posgrado;

Que para el caso de las carreras cuyo cursado inició en agosto de 2020, los nuevos montos rigen a partir del 15 de abril de 2021;

Que de acuerdo al Reglamento Interno de la Secretaría de Posgrado, el Secretario de Posgrado está facultado a fijar las remuneraciones de los docentes y directivos que intervienen en las actividades de posgrado (art. 19 y 28 Res. Decanal 683/94).

Que se comparte la propuesta elevada por el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado;

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Establecer como monto a abonar en concepto de honorarios por Hora reloj de clases, la suma de pesos Un Mil Quinientos (\$1.500) por cada hora reloj efectivamente dictada, en el marco de Carreras de *Especialización en Derecho Procesal, Derecho de Familia, Derecho Tributario, Derecho de los Negocios, Derecho Penal y Derecho Laboral* organizadas por la Secretaria de Posgrado.

Art. 2°: Para aquellas Carreras de Especialización cuyo dictado inició en agosto de 2020, el monto consignado en el art. 1° comienza a aplicarse a partir del 15 de abril de 2021.

Art. 3°: Regístrese, dése copia y pase a la Secretaría de Posgrado a sus efectos.